La feminización de la migración: un grave problema por resolver

DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN

"Todos y cada uno de los seres humanos tenemos derechos fundamentales en cualquier latitud del planeta, independientemente de nuestra nacionalidad, en razón de que los derechos humanos son universales y podemos hacerlos valer en cualquier lugar ya que el derecho internacional de los derechos humanos tiene por fin proporcionar al individuo medios de protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente frente al Estado".

(Corte Interamericana de los Derechos Humanos)

Lo expresado por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos no siempre es respetado por los Estados, pues limitan el goce y ejercicio de los derechos de sus nacionales, tal es el caso de los Estados Unidos de América, país receptor de millones de emigrantes de múltiples nacionalidades y principal eje migratorio de la región y del mundo de acuerdo con la Organización Internacional de Migrantes y la Organización Internacional del Trabajo.

Los países receptores de migrantes son principalmente las grandes potencias económicas mundiales como Estados Unidos, Reino Unido, Japón, Alemania, Francia y Canadá. Alrededor de estos países, se encuentran en la periferia las naciones subdesarrolladas o en vías de desarrollo, quienes en ocasiones también son lugares de tránsito de emigrantes o incluso se convierten en receptores, como es el caso de México.

A pesar de que muchos estudios han comprobado que el fenómeno migratorio trae beneficios a los países receptores, éstos regulan el flujo migratorio de acuerdo a sus intereses, pues en países donde la tasa de crecimiento poblacional es muy baja y tienen un alto porcentaje en edad de jubilar, tienden a incrementar la inmigración para aumentar la fuerza laboral; en cambio durante ciclos de contracción económica, los Estados ponen restricciones a la

entrada de extranjeros en vista del exceso de oferta en el mercado laboral¹.

En el caso México, la violación sistemática de los derechos humanos se observa de manera cotidiana en la frontera con Estados Unidos, pues en su afán de impedir la inmigración aplica políticas anti-inmigrantes que contravienen principios y normas fundamentales de derechos humanos, ya que atenta contra la vida, dignidad, la seguridad e integridad de niños, mujeres y hombres inmigrantes.

El fenómeno migratorio no ha sido considerado en políticas públicas de nuestro país, mucho menos se ha tomado en cuenta la situación de las mujeres migrantes, lo que ha ocasionado un desplazamiento mayor; esto les ha traído consecuencias graves, pues además de enfrentar las violaciones que recibe todo migrante, son víctimas de diversas formas de violencia, de hostigamientos sexuales y de violaciones sexuales; además de trata de personas con objeto de explotación sexual y laboral, malos tratos y discriminación, violencia, poniendo en riesgo su integridad física y su vida.

No estamos hablando de un asunto menor, pues de acuerdo al Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el mundo se está dando un fenómeno denominado corriente silenciosa que ha dado lugar a un proceso de feminización de la migración. Actualmente casi la mitad de todos los migrantes del mundo, 94.5 millones, son mujeres.

En México, de acuerdo al Consejo Nacional de Población (Conapo) aproximadamente el 45 por ciento de los mexicanos que radican en los Estados Unidos son mujeres, de las cuales el 94 por ciento son asalariadas; las ocupaciones de las mujeres mexicanas se concentran en fábricas, talleres, servicio doméstico, intendencia, restaurantes y pequeños comercios, a los que se les denomina semicalificados y en muchos casos no gozan de derechos ni beneficios laborales. Los envíos en dólares de las mujeres migrantes representan un 20

7

¹ Méndez Cruz Marisol, "Derecho a la libertad de circulación, Derecho Humano de los inmigrantes indocumentados en un mundo globalizado", Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, mayo 2006.

por ciento de las remesas totales de los connacionales en Estados Unidos.

Son las empleadas domésticas que limpian las residencias y cuidan a enfermos, adultos mayores, niñas y niños. Son agricultoras, camareras, trabajadoras de maquiladoras, talleres donde las explotan; profesionales calificadas, maestras. enfermeras, artistas del espectáculo, trabajadoras sexuales, recepcionistas, refugiadas y solicitantes de asilo. Son jóvenes y ancianas, casadas, solteras, divorciadas y viudas. Muchas migran con sus hijos, otras se ven forzadas a dejarlos en su lugar de algunas son educadas buscan origen, oportunidades más adecuadas a sus calificaciones, las más proceden de familias de bajos ingresos o rurales pobres y van en busca de una vida mejor para ellas mismas y su familia.

A pesar de existir disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que debieran proteger sus derechos, la realidad nos muestra que las mujeres migrantes que se encuentran de tránsito en México, son víctimas de violencia física y sexual, abusos, intimidaciones, violación a sus derechos, a tratos denigrantes en el terreno laboral, sin que puedan gozar de los derechos que le son reconocidos internacionalmente.

Un estudio realizado por la organización Sin Fronteras, I. A. P., denominado *Violencia y Mujeres Migrantes en México*, da cuenta que el 46 por ciento de las mujeres transmigrantes habían sufrido algún tipo de violencia y un 23 por ciento de ellas manifestaron que los principales agresores habían sido los oficiales de aduana, seguidos por agentes de la Policía Federal Preventiva, de los cuerpos policíacos judiciales y municipales, y de elementos de las fuerzas armadas.

Las mujeres están migrando y seguirán haciéndolo, sus necesidades son urgentes y merecen que se les preste atención con carácter prioritario, sólo en esas condiciones se minimizarán los riesgos, las mujeres migrantes figuran entre las personas más vulnerables a la conculcación de sus derechos humanos, por su doble condición de migrantes y

mujeres; por ello merecen respeto, protección y reconocimiento a sus derechos humanos.

La migración y las mujeres mexicanas. Perspectivas jurídicas.

GABRIELA G. MÁRDERO JIMÉNEZ

Aproximadamente el 3% de la población mundial es migrante, correspondiendo la mitad de esta cifra a las mujeres, razón por la que en fechas recientes se ha dado por hablar de la feminización de la migración.

El hecho de que cada vez más mujeres en el mundo se vean en la necesidad de migrar por diversas causas, es un claro indicador de que sus derechos humanos no están siendo garantizados en sus lugares de origen. Sin embargo, en la mayoría de los casos el hecho de migrar coloca a las mujeres en una situación aún más vulnerable. Conocer el marco jurídico tanto nacional como internacional aplicable es uno de los primeros pasos a fin de garantizar todos sus derechos a las personas migrantes, en especial a las mujeres.

El fenómeno migratorio

La migración es un fenómeno que, si bien ha existido permanentemente a lo largo de la historia humana registrada, en las últimas décadas ha tenido un aumento sin precedente. La globalización implica, entre otros, flujos como el de mercancías, el traslado tanto legal como ilegal, de millones de personas fuera de sus fronteras nacionales, en busca de empleo o de una mejoría (aunque sea sólo supuesta en muchos de los casos) de su calidad de vida.

Éste incesante movimiento internacional de hombres, mujeres, niñas y niños se explica a partir de diversos elementos, entre los que destaca el envejecimiento y las bajas tasas de fecundidad en los países desarrollados, situaciones que en conjunto representan una oferta de empleos que ofrecen una remuneración superior a la de los países de origen de las y los migrantes. Asimismo influyen decisivamente las reducciones en el costo